



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público, Norte de Santander

**EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN  
RESTITUCION DE TIERRAS DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER**

**AVISA**

**A TODOS LOS JUECES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

Que mediante auto de primero (1°) de junio de dos mil veintitrés (2023), se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas Forzosamente radicada bajo el No. 54-001-3121-002-2022-00249-00, respecto de la porción de terreno denominada “**El Paraíso**”, con un área georreferenciada de 1 hectárea + 597 m<sup>2</sup>; y que se encuentra dentro de los siguientes linderos: “**NORTE**: Partiendo desde el punto 68165, con coordenadas planas (1420284.96;1062297.38), en línea recta en dirección suroriente, hasta llegar al punto 68149, con coordenadas planas (1420266.12; 1062422.07) con la señora ELBANIA SUAREZ, PREDIO LOS PATIOS en una distancia de 126,1m. **ORIENTE**: Partiendo desde el punto 68149, con coordenadas planas (1420266.12; 1062422.07) en línea recta en dirección suroriente, hasta llegar al punto 68148 con coordenadas planas (1420148.21; 1062434.43) con el señor MANUEL GUILLERMO CHOGO, PREDIO LAS DELICIAS en una distancia de 118,6m. **SUR**: Partiendo desde el punto 68148, con coordenadas planas (1420148.21; 1062434.43) en línea recta en dirección occidente, hasta llegar al punto 113666, con coordenadas planas (1420147.10; 1062424.00) con el señor YEISON CÁCERES CHOGO en una distancia de 10,5 m. Adicionalmente, Partiendo desde el punto 113666 con coordenadas planas (1420147.10; 1062424.00) en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 113665, con coordenadas planas (1420184.71; 1062350.40) con la señora MIRIAM CHOGO en una distancia de 82,7 m. **OCIDENTE**: Partiendo desde el punto 113665 con coordenadas planas (1420184.71; 1062350.40), en línea recta en dirección noroccidente, pasando por el punto 68164 hasta llegar al punto 68165, con coordenadas planas (1420284.96;1062297.38) con el señor TRINIDAD SUAREZ CHOGO en una distancia de 113,5m.”; porción de terreno que hace parte del predio de mayor extensión denominado “**LOTE DE TERRENO**” ubicado en el corregimiento El Palmar del municipio de Ocaña, departamento Norte de Santander, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 266-14397 y código catastral 00-08-0005-0005- 000.

Que en dicha providencia se ordenó **SUSPENDER** los procesos judiciales, notariales y administrativos que afecten los predios objeto de restitución, con excepción de los procesos de expropiación.

Que a efecto de determinar la procedencia o no de la **ACUMULACIÓN PROCESAL** de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011, se publica el presente aviso para que los señores Jueces procedan a certificar el estado en que se encuentren los procesos o actos judiciales, administrativos o de cualquier otra naturaleza que adelanten autoridades públicas o notariales en los cuales se hallen comprometidos derechos sobre el predio objeto de la acción, debiendo remitir dicha información dentro de un término máximo de diez (10) días contados a partir

de la publicación del presente. Se pone de presente que el incumplimiento a esta orden, acarreará las consecuencias del artículo 76 de la Ley 1448 de 2011.

Dado en San José de Cúcuta, el 5 de junio de 2023

*Firma Electrónica*  
**JIMENA CADENA ROMERO**  
**Secretaria**

Firmado Por:  
Ingrid Jimena Cadena Romero  
Secretaria  
Juzgado De Circuito  
Civil 002 De Restitución De Tierras  
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13ae4102327c9fc911eaa99691c642a198c3a7405a675bb0f5bdbafe803b338f**

Documento generado en 05/06/2023 04:15:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**